

El alto tribunal determinó que no existen pruebas que vinculen directamente al excomandante de la Escuela de Caballería con la desaparición del administrador de la cafetería, Carlos Augusto Rodríguez y la guerrillera Irma Franco.

Con una votación de 5 a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia emitió fallo absolutorio a favor del coronel (r) Luis Alfonso Plazas Vega, en el proceso que se le adelantó por su responsabilidad en la desaparición de 11 personas durante la operación de recuperación del Palacio de Justicia el 6 y 7 de noviembre de 1985. (Vea el especial sobre los 30 años de la retoma del Palacio de Justicia)

Al resolver el recurso de casación, el alto tribunal determinó que no existían pruebas que permitieran vincular al excomandante de la Escuela de Caballería con la desaparición del administrador de la cafetería del Palacio, Carlos Augusto Rodríguez Vera, y la guerrillera del M-19, Irma Franco. (Vea aquí la última entrevista de Plazas Vega antes de ser absuelto)

Para el alto tribunal el oficial en retiro no adelantó tareas de inteligencia en la Casa del Florero donde eran llevadas las personas que eran liberadas de la edificación. En este sentido asegura que no se le pueden endilgar responsabilidad frente a estos hechos.

“El presente asunto y por ende la decisión adoptada, se contrajo exclusivamente a la desaparición de los aludidos, en precedencia, no a la acción cuarto militar llevada a cabo para la recuperación del Palacio de Justicia”, precisó el presidente de la Sala Penal, José Luis Barceló.

En el extenso debate se estableció que se presentaron incongruencias y contradicciones en los testimonios recolectados durante la investigación. En este sentido se señala que no ofrecen grado de certeza suficiente sobre “la responsabilidad penal del acusado que permita mantener la condena impuesta”, es decir se presentó una duda probatoria.

La Sala señaló que pese a que los testimonios del cabo (r) Édgar Villamizar (quien falleció hace pocos meses), así como César Sánchez Cuesta -funcionario de la Alcaldía de Bogotá, el sargento (r) Tirson Sáenz Acero y Yolanda Santodomingo fueron claves para emitir su condena en primera y segunda instancia “no tienen credibilidad”.

“En cuanto ninguna explicación atendible surge para que hubiese permanecido en silencio por espacio tan prolongado lapso, y luego concurra a rendir un testimonio plagado de inexactitudes”, precisó la Corte Suprema de Justicia.

Se advierte además que los fallos del Consejo de Estado y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, declaran el compromiso del Estado en la desaparición de personas sin señalamientos en particulares”.

Finalmente la Corte Suprema de Justicia compulsó copias ante la Fiscalía General para que se investiguen el exceso de la Fuerza Pública en la operación de recuperación del Palacio de Justicia.

“La sentencia emitida no impide la continuación de los procesos penales seguidos a miembros de las Fuerzas Militares por el mismo, o de aquellos que la Fiscalía haya iniciado o en el futuro inicie por la operación militar de retoma del Palacio”, indica.

La Sala avaló la ponencia del magistrado Luis Guillermo Salazar Otero, quien argumentó que pese a que se tiene certeza que estas dos personas salieron con vida del Palacio de Justicia rumbo a la casa del Florero, y desde ese momento se desconoce su paradero, no existen pruebas de la responsabilidad directa del coronel en su desaparición.

Además por la cadena de mando se determinó que las ordenes de la operación de recuperación provenían del comandante de la Brigada XIII del Ejército, general Jesús Armando Arias Cabrales -condenado a 35 años de prisión por estos mismos hechos- por lo que no tenía el poder para ordenar el traslado de las personas que salían de la edificación.

El oficial fue condenado por el juzgado tercero especializado de Bogotá a 30 años de prisión por el delito de desaparición forzada agravada de siete trabajadores de la cafetería, tres visitantes ocasionales y la guerrillera del M-19. Fallo que fue confirmado parcialmente por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá al resolver el recurso de apelación.

Aunque el Tribunal, a diferencia del juez, lo condenó solamente por la desaparición del administrador de la cafetería y la guerrillera tras considerar que existían pruebas para inferir que salieron con vida del Palacio de Justicia junto a la casa del Museo del Florero donde se ubicó el puesto de mando del Ejército.

Estas dos personas habrían sido trasladadas en horas de la noche por militares al Cantón Norte y el Batallón Charry Solano, en el sur de Bogotá donde fueron sometidas a torturas para que reconocieran su participación en la toma guerrillera. Posteriormente fueron asesinados y desaparecidos. (Vea: Los hombres que salpicaron a Plazas Vega)

“Mantener la democracia, maestro”

En la noche del 6 de noviembre de 1987 retumbó una de las frases claves durante la

operación de recuperación del Palacio de Justicia. Su autor, el entonces comandante de Caballería quien fue el encargado de dar un balance de las acciones que se estaban adelantando para la liberación de los rehenes.

Ante las preguntas de los periodistas frente a las instrucciones que se habían emitido por parte de los altos mandos de la Fuerza Pública para recuperar la edificación el coronel Plazas Vega respondió: “Mantener la democracia, maestro”. (Ver Video: Declaraciones del coronel Luis Alfonso Plazas Vega)

“Aquí no van venir ellos a asustarnos a atentar contra ninguno de los poderes y rama del poder público. Esto es un atentado contra la Rama Jurisdiccional, y eso hay que dejarlo muy claro. El Ejército está en condiciones de mantener las ramas de poder público funcionando perfectamente porque esto es una democracia”, precisó.

Plazas Vega aseguró que entró con los tanques al Palacio de Justicia porque fue la instrucción que le dieron. “Sencillamente recibí fuego de todas partes” lo que permitió el ingreso de las unidades a la edificación “el comandante de la Brigada dirigió la operación y la continua dirigiendo”.

Frente a la solicitud del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Alfonso Reyes Echandía de cesar el fuego indicó que “si a mí me disparan yo respondo al fuego. Yo entré con mis carros y me recibieron a fuego y disparé, no sé ¿Qué haría usted?” Durante minutos y 51 segundos el oficial dio detalles sobre el operativo, un balance de las bajas y los rehenes liberados.

“La situación está perfectamente controlada”, indicó tras manifestar que el comandante de la Brigada XIII del Ejército, general Jesús Armando Arias Cabrales estaba al mando de la operación y era el encargado de dar las instrucciones. “Hemos rescatado a la casi totalidad de los rehenes vivos (...) Todavía hay reductos de resistencia en el tercer y cuarto piso”.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-suprema-absolvio-al-coronel-r-plazas-vega-articulo-564055>